



Resolución de Superintendencia

VISTOS, el Informe N° 004851-2018-EYC-AF/MIGRACIONES de fecha 20 de noviembre de 2018 y el Memorando N° 003460-2018-AF/MIGRACIONES de fecha 21 de noviembre de 2018, ambos de la Oficina General de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000660-2018-AJ/MIGRACIONES de fecha 22 de noviembre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGETP); disponiendo en su artículo 3° numeral 3.1 que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo, en el numeral 3.2 señala que a partir del 1 de julio de 2014, para efectos de la emisión de la Resolución a que se refiere el numeral 3.1 de la mencionada Resolución Directoral, previamente se deberá proceder a la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP;

Con Resolución de Superintendencia N° 000221-2018-MIGRACIONES de fecha 10 de julio de 2018, se aprueba el reporte “Anexo de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” en el que se detalla quienes son los titulares y suplente designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1520: Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; estableciéndose como titular, a la señora Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel, de manera conjunta con la señorita Elizabeth María Yactayo Candela y como suplente al señor Luis Fernando Benites Contreras;

Mediante Informe N° 0004851-2018-EYC-AF/MIGRACIONES de fecha 20 de noviembre de 2018 y Memorando N° 003460-2018-AF/MIGRACIONES, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se adopten las acciones necesarias a fin de modificar el referido “Anexo de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el sentido de designar como responsables suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1520: Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, al señor Armando Moises Aquije Rioja, Asesor en Contrataciones del Estado, y al señor Gilbert Fernando Vallejos Agreda, Asesor de Gestión Administrativa, ambos pertenecientes a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;



Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con la visación de la Gerencia General; y, de las Oficinas Generales de Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reporte “Anexo de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 30 de noviembre de 2018, que detalla a los titulares y suplente designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1520: Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 00221-2018-MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.